



ACUERDO No 032

14 SEP 2010

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2010.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultada a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
3. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
4. Que así mismo, el Artículo 23 del Estatuto General de nuestra Universidad, actualizado mediante Acuerdo 027 de 2002, dispone que es función del Consejo Superior Universitario f) "Aprobar, modificar o adicionar el Presupuesto de la Institución"
5. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
6. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No 037 del 23 de junio de 1998, en su Artículo 32 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".
7. Que mediante Acuerdo No. 079 de 11 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2010 por la suma de



**OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS M.L. (\$ 84.115.046.386,00).**

8. Que mediante resoluciones se han realizado adiciones presupuestales por concepto de convenios / Contratos las cuales ascienden a la suma **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$19,211,486,026.06)**, como se detalla a continuación:

FECHA	DOCUMENTO	VALOR
04/01/2010	RESOLUCION No. 001	17.588.668.024,70
26/03/2010	RESOLUCION No. 239	1.609.622.152.36
05/04/2010	RESOLUCION No. 247	8.195.849,00
03/05/2010	RESOLUCION No. 349	5.000.000,00
<b>TOTAL ADICIONES CONVENIOS</b>		<b>19,211,486,026.06</b>

9. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 001 del día 12 de enero de 2007, autorizó a la señora Rectora a incorporar los Recursos del Balance por medio de Resolución Rectoral y mediante Resolución No 0029 de 14 de enero de 2.010 se adicionó al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$6.792.424.420,00)**.
10. Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona a la fecha asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L.. (\$110.118.956.832,06)**.
11. Que el Decreto 4216 del 30 de octubre de 2009, establece como responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior y de los estudiantes realizar el proceso de inscripción de los ECAES, directamente o a través de la respectiva institución educativa y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.
12. Que según el procedimiento para el registro publicado por el portal del ICFES las Instituciones de Educación Superior adquieren un PIN por programa con los cupos correspondientes a los estudiantes que presentarán la prueba y se hace necesario organizar el proceso de recaudo.
13. Que en correo electrónico la doctora Myriam Edilma Gómez Filigrana, Vicerrectora Académica, informa que la proyección total del recaudo es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$172.250.000)**.
14. Que con la presente adición el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.010 asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$110.291.206.832.06)**.



15. Que por lo anterior se hace necesario la creación y adición de los siguientes rubros presupuestales

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	NOMBRE
43010107	ECAES - ICFES

### PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE
52010908	ECAES - ICFES

16. Que el programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la Universidad de Pamplona, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L.. (\$110.118.956.832,06)** y con la presente adición se incrementa a **CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.L. (\$110.291.206.832.06).**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear y adicionar el siguiente rubro presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2010, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$172.250.000).**

RUBRO	NOMBRE	VALORADICION
43010107	ECAES - ICFES	\$172.250.000



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crear y adicionar el siguiente rubro presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 2010 la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$172.250.000)**, así:

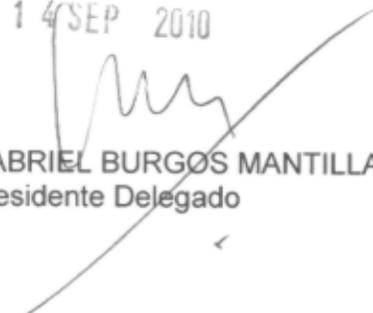
RUBRO	NOMBRE	VALOR ADICION
52010908	ECAES - ICFES	\$172.250.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el PAC la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$172.250.000)**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorícese a la Dirección Administrativa y Financiera, Oficina de Presupuesto y Contabilidad y Oficina de Tesorería para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

14 SEP 2010

  
GABRIEL BURGOS MANTILLA  
Presidente Delegado

  
ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria